

Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027 totaliza un GEO de \$98.631 millones, incrementándose en 0,3% (\$305 millones) respecto de la base de comparación año 2026 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales + ajustes), de acuerdo con lo siguiente:

Institucionalidad Ambiental

92.025

Considerando que el rol del Ministerio se concentra en la definición y coordinación de políticas públicas en materia ambiental, la protección y conservación de la diversidad biológica, y la fiscalización y la evaluación ambiental, bajo este concepto se agrupan los principales pilares que comprende la infraestructura institucional y que dan soporte técnico al quehacer ministerial desde la Subsecretaría y sus servicios dependientes. Cabe destacar que, a nivel global, esta línea programática se está incrementando en 4,9% (\$4.273 millones), principalmente por la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) y el fortalecimiento en materia de evaluación ambiental.

▪ Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) – Evaluación Ambiental

23.064

Incluye los gastos del SEA en personal, bienes y servicios de consumo y activos no financieros.

En Gastos de Funcionamiento, se amplían las capacidades del servicio, en línea con el compromiso presidencial de reducir en un 30% los tiempos de evaluación de los proyectos de inversión. Se consideran los recursos para financiar una dotación de 426 funcionarios, incluido el traspaso de 4 honorarios, y la mantención del nivel de gastos operacionales asociados a dicha dotación. Asimismo, se disponen los recursos para la operación regular del servicio, principalmente aquellos asociados al mayor costo de arriendo de dependencias y sus servicios básicos. Asimismo, en Activos No Financieros se asignan los recursos necesarios para las licencias computacionales del servicio (\$317 millones).

Respecto de la asignación “Administración de Procesos de Evaluación de Impacto Ambiental”, se prioriza el fortalecimiento de capacidades en materia de personal, considerando el financiamiento de 16 evaluadores (honorarios) por \$528 millones, y recursos por \$170 millones para impresión, publicación y difusión, pasajes, asesorías técnicas, consultorías en materias específicas, talleres y eventos de capacitación a distancia, entre otros gastos operacionales.

Finalmente, en la asignación “Administración Sistema SEIA Electrónico” se disponen recursos por \$699 millones, los cuales financian los gastos operacionales de la plataforma tecnológica, destacando licencias, continuidad de soportes especializados, mantención del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental electrónico (e-SEIA) y el gasto operacional del soporte físico de la nube privada, además de un honorario, el cual tiene un rol de soporte al proceso de evaluación.

▪ **Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) – Fiscalización Ambiental** **16.990**

Engloba todo el quehacer de la Superintendencia del Medio Ambiente, institución que concentra sus gastos en su funcionamiento operacional, disponiendo de \$15.773 millones para gastos en personal, bienes de consumo y adquisición de activos no financieros. En Gastos de Funcionamiento se disponen los recursos para financiar una dotación de 302 funcionarios, incluido el traspaso de 2 honorarios, mientras que en Bienes y Servicios de Consumo se incluyen los recursos necesarios para la continuidad operacional del servicio, tales como arriendos, servicios básicos y otros gastos de funcionamiento. En Activos No Financieros, se consideran recursos por \$171 millones para todas las licencias computacionales requeridas para 2027, además de gastos menores en equipamiento.

El programa “Fiscalización Ambiental” financia gastos de soporte, destinando recursos de apoyo requeridos para el desarrollo de las labores fiscalizadoras de la SMA, complementando el trabajo realizado por su personal. Para 2027 se consideran \$910 millones, destinados a la mantención de la plataforma tecnológica de fiscalización ambiental; servicios de laboratorio para actividades de muestreo, medición y análisis de ruido; análisis de muestras obtenidas en actividades de fiscalización de recursos hídricos; equipamiento e instrumentos de fiscalización; equipos para monitoreo de olores; consultorías especializadas en materias técnicas; y arriendo de vehículos.

Finalmente, se disponen de \$308 millones para el Laboratorio de Alta Complejidad, cuyo gasto principal es el arriendo de las dependencias, además de insumos y gastos correspondientes al mantenimiento preventivo, correctivo y calibraciones de instrumentos.

▪ **Protección de la Biodiversidad**

22.304

En este concepto se incorporan todas aquellas acciones dirigidas a la protección de la biodiversidad ambiental, destacando la implementación territorial del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), tanto por la magnitud de los recursos en el Proyecto de Ley de Presupuestos, como por el efecto de su puesta en funcionamiento.

Para cumplir con su mandato, para el funcionamiento del SBAP se asignan \$14.226 millones para Gastos en Personal, financiándose una dotación de 373 cargos. Esta dotación considera personal tanto para el nivel central como para las direcciones regionales del servicio. Por su parte, en bienes y servicios de consumo se incluyen \$7.033 millones, para asegurar el correcto funcionamiento de las dependencias, incluido el pago de arriendo de inmuebles, servicios básicos y generales, entre otros. Cabe destacar en este último, los recursos para las actividades requeridas para el cumplimiento de la normativa vigente, tales como el desarrollo de planes RECOGE, consultas indígenas y participación ciudadana, un plan de mantenimiento para inmuebles que se reciban desde CONAF, entre otros.

Adicionalmente, se contemplan \$530 millones para iniciativas de inversión en áreas protegidas, que permitirán iniciar la etapa de diseño para la infraestructura requerida para alojar al nuevo personal de terreno del servicio.

▪ **Subsecretaría del Medio Ambiente**

29.666

Incluye los gastos de la Subsecretaría del Medio Ambiente en su programa presupuestario 01, entendidos como soporte para todo el quehacer institucional.

Al efecto, los Gastos de Funcionamiento incluyen recursos por \$23.621 millones, para financiar una dotación de 566 funcionarios, incluidos 2 traspasos de honorarios a la contrata, así como las glosas de horas extras, viáticos, honorarios y funciones críticas. Asimismo, en bienes y servicios de consumo se contemplan \$5.541 millones, que al igual que en las otras instituciones, concentran parte importante en arriendos y servicios básicos.

Cabe destacar, dentro del ST22, los recursos para estudios medioambientales, \$735 millones, que para 2027 incluye todos los estudios que sirven como insumo para la toma de decisiones de política sectorial, en materias de competencia de la Subsecretaría del Medio Ambiente. Entre ellos se incluyen aquellos asociados a Áreas

Marinas Protegidas, Gestión para la Conservación de Humedales, Conservación de Especies y Recuperación de Suelos con Potencial Presencia de Contaminantes. La concentración de esta tarea permitirá una gestión más eficiente y flexible de las necesidades de estudios y asistencia técnica de la institución.

Respecto de activos no financieros, además de disponer recursos para las licencias computacionales requeridas para su operación (\$399 millones), destacan los recursos para el servicio de respaldo, soporte y garantía de infraestructura hiperconvergente (\$106 millones).

Calidad Ambiental

4.555

Contempla recursos para planes de prevención y descontaminación y programas del Ministerio, destinados al monitoreo, seguimiento y mejoramiento de los distintos indicadores de calidad ambiental, con el objeto de promover medidas y un modelo que fortalece la sustentabilidad ambiental.

▪ **Calefacción Sustentable**

1.356

El Proyecto de Ley considera financiamiento para la instalación de 10.072 calefactores, en los territorios incluidos en este programa, teniendo en cuenta el stock de calefactores almacenados en bodega a la fecha. Lo anterior implica un gasto de \$1.277 millones para instalaciones, además de incluir \$41 millones para la difusión del proceso de postulación del concurso, encuestas de validación y seguimiento de beneficiarios; \$21 millones para gastos operacionales y \$17 millones para la mantención de un honorario.

▪ **Planes de Descontaminación Ambiental**

2.973

Incluye lo siguiente:

- Redes de Monitoreo: incluye Red SIVICA, Red SIVICA Biobío, Red MACAM y la Red de Concón, Quintero y Puchuncaví 2.281
- Ruido, Lumínica y Olores 211
- Planes y Normas Medio Hídrico 207
- Normas de Calidad y Emisión 142
- Planes Descontaminación Atmosférica 132

▪ **Modelo de Pronóstico de Calidad del Aire**

147

Convenio de cooperación técnica con la Dirección Meteorológica para el desarrollo de actividades de implementación de la red de vigilancia

meteorológica de calidad del aire y el desarrollo del pronóstico, potencial meteorológico de contaminación atmosférica, en zonas urbano-industriales del país.

- **Gastos de Soporte** 79
Recursos para el funcionamiento de los consejos para las gobernanzas locales y para el desarrollo de acciones en zonas con compromisos ambientales emanados de los respectivos planes de recuperación.

Adaptación y Mitigación para el Cambio Climático 1.383

Se incorporan recursos de aquellas iniciativas asociadas a la Ley Marco de Cambio Climático, para hacer frente a los desafíos y transitar hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero, hasta alcanzar y mantener la neutralidad de emisiones a 2050, y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por Chile en la materia.

- **Gastos de Funcionamiento** 1.090
Se consideran los recursos para financiar una dotación de 24 funcionarios (programa 02 de la Subsecretaría) y los gastos de licencias computacionales del mismo programa.
- **Cambio Climático y Contribución Determinada a Nivel Nacional** 293
Incorpora recursos para las siguientes líneas: Implementación Ley Marco, Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático, Mitigación e Inventario, Huella Chile y Finanzas Climáticas.

Educación Ambiental 669

- **Fondo de Protección Ambiental** 611
Fondo concursable para apoyar iniciativas ciudadanas y financiar proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, desarrollo sustentable, preservación de la naturaleza o conservación del patrimonio ambiental. En 2027 se contempla el financiamiento de 100 iniciativas.
- **Soporte al Fondo de Protección Ambiental** 58
Gasto de soporte a la gestión del Fondo, que incluye la remuneración del honorario del programa, viáticos y gastos operacionales, para visitas a terreno y llamado de lanzamiento del programa.